



EX-2024-27262379-GCABA-IVC

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 14/24

Motivo: S/Licitación Pública N° 18/24 - Adquisición de equipamiento para el IVC.

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8389-GCABA-IVC, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Abg. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, con el objeto de evaluar la documentación de las ofertas presentadas a la Licitación del motivo, cuyo presupuesto estimado por el Departamento Servicios Internos (NO-2024-27259781-GCABA-IVC / Orden 3) asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$17.500.000,00.-), habiendo la Gerencia Operativa Económico Financiera realizado la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 45918/2024 (IF-2024-27379113-GCABA-IVC), obrante en Orden 12.

Conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 45/24 (IF-2024-33468473-GCABA-IVC) obrante en el Orden 45, con fecha 04 de Septiembre de 2024 se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L. (RE-2024-33471846-GCABA-IVC / Orden 46) y la Oferta N° 2 del Sr. Cabezas, Norberto Daniel (RE-2024-33472171-GCABA-IVC / Orden 47), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente.

El Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma Microsoft Teams.

Cabe mencionar que los oferentes han recibido mediante transferencia de archivos a través de la plataforma We Transfer (IF-2024-33857910-GCABA-IVC / Orden 49) las ofertas presentadas a esta Licitación Pública para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna.

Se adjunta consulta efectuada del estado registral de las empresas oferentes agregada en Orden 48 (IF-2024-33468725-GCABA-IVC).

Conforme surge de la normativa legal vigente, se requirieron precios indicativos al Departamento de Catalogación, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA, los que obran agregados en el IF-2024-32438301-GCABA-IVC (Orden 44). Es por ello que para efectuar la comparativa de ofertas (Anexo I), se tomará el precio indicativo brindado por la mencionada Dirección General. Asimismo, se solicitó a la misma área la ratificación y/o rectificación del precio brindado, no habiendo recibido respuesta alguna, conforme surge de Orden 55 (IF-2024-34568345-GCABA-IVC).

En virtud de lo requerido por el Artículo 102 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones (Modificado por Ley N° 6647/23) que establece: "(...) *Las micro y pequeñas empresas, cooperativas y talleres protegidos creados por Ley N° 778, tendrán un margen a favor del cinco por ciento (5%) en el valor ofertado en todos los procedimientos de contratación normados por la presente Ley, respecto de los restantes oferentes (...)*", se procede a efectuar la categorización de las empresas oferentes, en virtud de la documentación contable requerida y presentada por las mismas y lo prescripto por la Resolución N° RESOL-2023-121-APN-SIYDP#MEC, DI-2023-88-APN-SSPYME#MEC y sus modificatorias, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO I

A. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	78.690.000	36.850.000	213.150.000	150.620.000	90.930.000
Pequeña	466.910.000	222.160.000	1.518.340.000	1.125.450.000	334.950.000
Mediana tramo 1	2.605.040.000	1.838.740.000	7.217.020.000	8.010.250.000	1.971.190.000
Mediana tramo 2	3.907.130.000	2.625.990.000	10.310.100.000	16.184.690.000	3.126.440.000



Cuadro de categorización

Oferta N°	Empresa	VENTAS TOTALES ANUALES	CATEGORIZACIÓN	SECTOR
1	Trescom S.R.L.	DDJJ - \$ 19.356.82,64 - AÑO 2023	MICRO EMPRESA	COMERCIO
2	Cabezas, Norberto Daniel	CERTIFICADO MIPYME	MIPYME	

Llamada a intervenir, el Departamento Servicios Internos realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme surge del informe agregado en el Orden 52 (IF-2024-34367788-GCABA-IVC).

Habiendo analizado la documentación presentada por los oferentes, se realizó el examen de cumplimiento de los requisitos exigidos por la documentación licitatoria formulándose las siguientes observaciones:

Oferta N° 1 – TRESKOM S.R.L. (RE-2024-33471846-GCABA-IVC / Orden 46):

Realizada la consulta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), conforme surge de Orden 48 (IF-2024-33468725-GCABA-IVC), la empresa TRESKOM S.R.L., se encuentra inscripto en diversas actividades, no siendo acorde ninguna de ellas al objeto de la presente licitación, por lo que se desestimará su oferta en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6.588) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, el cual establece: *"En el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, donde se consignarán sus antecedentes legales, económicos y comerciales (...)"*.

Para mayor proveer, por el artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 129/23 "REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES" establece que "(...) *Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el rubro/grupo y clase del RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada (...)*".

En igual sentido, el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-27903973-GCABA-IVC) que rige la presente, establece en su artículo 8° que "(...) *es condición que el oferente haya iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP) al momento de la apertura de las ofertas, debiendo encontrarse inscriptos en el rubro/grupo y clase correspondiente previo a la preadjudicación*".

Oferta N° 2 del Sr. Cabezas, Norberto Daniel (RE-2024-33472171-GCABA-IVC / Orden 47):

La empresa cumple con los requerimientos de la documentación licitatoria.

Realizada la correspondiente comparativa de ofertas conforme surge del Anexo I y visto que el precio ofertado por del Sr. Cabezas, Norberto Daniel supera en un **55,62%** el Presupuesto Oficial calculado por este organismo en Orden 3 y, en un **1.296,62%** el precio indicativo brindado por el Departamento de Catalogación, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA (Orden 44), corresponde desestimar la oferta por ser el precio ofertado inconveniente.

Por lo hasta aquí expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

- 1- Desestimar la totalidad de la Oferta N° 1 de la empresa **TRESCOM S.R.L.** en virtud de lo establecido por el artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares, el artículo 23 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/23.
- 2- Desestimar la totalidad de la Oferta N° 2 del **Sr. Cabezas, Norberto Daniel**, por resultar el precio ofertado inconveniente.





3- Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 18/24 cuyo objeto es la adquisición de equipamiento para el IVC.

Se deja constancia que corresponde comunicar, publicar y difundir la presente en los términos del Artículo 102 del Decreto N° 129/23, Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588).

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente Acto firmando los suscriptos.

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1				OFERTA N° 2				Precios Indicativos (PI) - IF-2024-32438301 (Orden 44)	Precios Estimados (PE) - NO-2024-27259781 (Orden 3)
				TRESKOM S.R.L.				Cabezas, Norberto Daniel					
				Precio Unit.	% s/PI	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PI	% s/PE	Total		
10	Gazebo tipo 3Hial Modelo 3 x 4,50, con paredes desmontables, 4 patas Largo: 4,50 m aproximadamente Ancho: 3,00 m aproximadamente Altura máxima: 3,50 m aproximadamente Altura de paso: 2,05 m aproximadamente Material de la tela: Poliéster, espesor 1,5 mm Material del armazón: Aluminio Forma: Pirámide Peso: 24 kg aproximadamente Color preferentemente azul	UN	5	\$ 2.059.000,00	427,95%	-41,17%	\$ 10.295.000,00	\$ 5.446.800,00	1296,62%	55,62%	\$ 27.234.000,00	\$ 390.000,00	\$ 3.500.000,00
TOTAL OFERTA				\$ 10.295.000,00				\$ 27.234.000,00					

REFERENCIAS

-  NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA
-  PRECIO INCONVENIENTE



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP.18/24 - Acta de Preadjudicación N° 14/24 - FRACASSO

Los firmantes Abg. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, en su rol de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados por el acto administrativo ACTA-2024-25325789-IVC validan todo lo actuado en el presente documento.